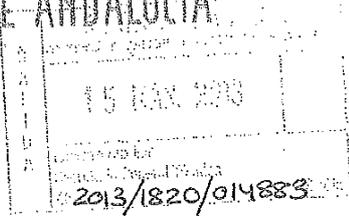


ES COPIA

JUNTA DE ANDALUCÍA



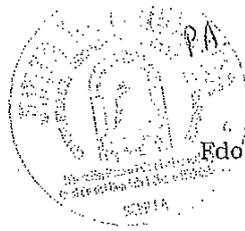
CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE  
Dirección General de Planificación y Gestión  
del Dominio Público Hidráulico

Fecha: Sevilla, 26-02-2013  
N/Ref.: DGPP/mlr  
S/Ref.: M-0654-69 (Complementario)  
Asunto: Informe de Compatibilidad con  
la Planificación Hidrológica de  
Concesión de aguas.

Servicio de DPH y Calidad de Aguas  
Demarcación Hidrográfica de las Cuencas  
Mediterráneas Andaluzas  
Paseo de Reding, 20  
29071 Málaga

En respuesta al escrito del Jefe DPH y Calidad de Aguas, por el que se solicita Informe de Compatibilidad con la Planificación Hidrológica del Distrito Hidrográfico Mediterráneo de la solicitud de Concesión presentada por el Centº Logístico de Antequera, adjunto se remite informe técnico complementario al respecto.

EL JEFE DEL SERVICIO DE  
PLANIFICACIÓN HIDROLÓGICA



Edo.: Manuel López Rodríguez



Marqués de Nervión nº 40 41071 Sevilla



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E6001CC52500G9I8Q8S1P7C6 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

JUAN MANUEL GUARDIA SOLIS-SECRETARIO - 09/03/2022  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 09/03/2022 10:54:02

APROBACIÓN DEFINITIVA POR ACUERDO DE PLENO EN SESION DE FECHA 29 DE DICIEMBRE DE 2021

DOCUMENTO: 20221885477

Fecha: 09/03/2022

Hora: 10:54

CSV: 07E6001CC52500G9I8Q8S1P7C6



**INFORME TÉCNICO RELATIVO A LA COMPATIBILIDAD CON LA PLANIFICACIÓN  
HIDROLÓGICA DE CONCESIÓN DE AGUAS Nº M-0654-69 (Complementario)**

El presente informe se emite con objeto de apreciar la compatibilidad o incompatibilidad con la Planificación Hidrológica de la Demarcación de las Cuencas Mediterráneas Andaluzas de la solicitud de Concesión de Aguas presentada y que se resume en los siguientes parámetros básicos:

|                                |  |
|--------------------------------|--|
| <b>Título:</b>                 | Modificación características concesión.              |
| <b>Nº Expediente:</b>          | M-0654-69 (Complementario)                           |
| <b>Peticionario:</b>           | Centro Logístico de Antequera S.L.                   |
| <b>Demanda solicitada:</b>     | Modificación de las características de la concesión. |
| <b>Sistema de explotación:</b> | I-4 "Cuencas de los ríos Guadalhorce y Guadalmedina" |
| <b>Tipo de uso:</b>            | Abastecimiento                                       |
| <b>Superficie:</b>             |  |
| <b>Término Municipal:</b>      | Antequera  |
| <b>Provincia:</b>              | Málaga.  |

Este informe se enmarca en la tramitación de una Concesión de Aguas en los términos expresados en el artículo 108 del vigente Reglamento del Dominio Público Hidráulico (RDPH) aprobado por R.D. 849/1986, de 11 de abril, para lo que hay que evaluar la compatibilidad de la propuesta recogida en la solicitud realizada por el peticionario, respecto a la información hidrológica disponible en el Plan Hidrológico de la Demarcación Hidrográfica de las Cuencas Mediterráneas Andaluzas aprobado por R.D. 1331/2012 de 14 de septiembre (BOE 223 de 15 de septiembre de 2012) y en el Informe relativo a los artículos 5 y 6 de la Directiva 2000/60/CE, de 23 de octubre, conocida como Directiva Marco de Aguas, así como con los resultados de la vigilancia permanente del estado de las masas de agua superficiales y subterráneas a través de las redes de control operativas

Vista de la documentación presentada, este Servicio de Planificación Hidrológica entiende que se pretende una modificación de características de la concesión de aguas consistente en un cambio de uso de riego agrícola a abastecimiento y un incremento de la demanda de 210.000 m<sup>3</sup>/año a 584.400 m<sup>3</sup>/año.

Respecto a las coordenadas que figuran en la solicitud de concesión, se comprueba que no coinciden con las del expediente anterior, por lo que se aconseja su revisión.



# JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO  
AMBIENTE

Dirección General de Planificación y Gestión  
del Dominio Público Hidráulico

El aprovechamiento indicado se sitúa en el Subsistema I-4 "Cuencas de los ríos Guadalhorce y Guadalmedina" de la Demarcación Hidrográfica de las Cuencas Mediterráneas Andaluzas, donde el PHCMA identifica la existencia de un elevado déficit hídrico evaluado en 73.01hm<sup>3</sup>.

En consecuencia, cualquier nuevo aprovechamiento que implique un incremento de las extracciones en la zona no resulta compatible con la Planificación Hidrológica de la Demarcación de las Cuencas Mediterráneas Andaluzas, ya que supondría agravar la situación deficitaria del subsistema ya descrita.

Así mismo el Plan Hidrológico de la Demarcación Hidrográfica de las Cuencas Mediterráneas Andaluzas contempla una dotación por hectárea muy inferior a la que tienen concedida actualmente para la UDA "Llanos de Antequera".

En aplicación del art. 45.2 de la Ley de Aguas de Andalucía donde se impone la necesaria existencia de excedentes de recursos para el otorgamiento de nuevas concesiones, el incremento de volúmenes aprovechados en la zona **no resulta compatible** con la Planificación Hidrológica de la Demarcación Hidrográfica de las Cuencas Mediterráneas Andaluzas.

Respecto a la autorización para variación de la concesión, concretamente en lo que a su destino se refiere, desde este Servicio se estima compatible la concesión de aguas ya existente, por igual volumen al inscrito en el Catálogo de Aguas Privadas (210.000 m<sup>3</sup>) pasando del uso de riego a abastecimiento.

Sevilla, 26 de febrero de 2012

EL JEFE DEL SERVICIO DE  
PLANIFICACIÓN HIDROLÓGICA

Fdo.: Manuel López Rodríguez

EL TECNICO

Fdo. Gloria Idígoras Molina



Página 2/2



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E6001CC52500G9I8Q8S1P7C6 en la web del Ayto. Antequera

Marqués de Montejún 40 Sevilla 41071  
FIRMANTE - FECHA  
JUAN MANUEL GUARDIA SOLIS-SECRETARIO - 09/03/2022  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 09/03/2022 10:54:02  
APROBACIÓN DEFINITIVA POR ACUERDO DE PLENO EN SESION DE FECHA 29 DE DICIEMBRE DE 2021

DOCUMENTO: 20221885477  
Fecha: 09/03/2022  
Hora: 10:54

CSV: 07E6001CC52500G9I8Q8S1P7C6

